



BUIN,

16 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 732 VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La necesidad de dar de baja del Inventario Municipal los bienes que por su estado de deterioro y obsoletos, ya no prestan la utilidad que de ellos se requiere.

3.- El Memorandum N° 154, de fecha 10 de marzo de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, autorizar dar de baja los bienes muebles que indica. Se adjunta la siguiente documentación:

✦ Solicitud de Baja de Bienes, Muebles y Otros, de fecha 08.03.2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

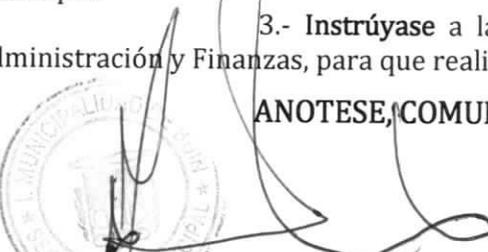
1.- **Dese de Baja** del Inventario Municipal los bienes muebles que se indican, los cuales se encuentra en desuso o en mal estado en dependencias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

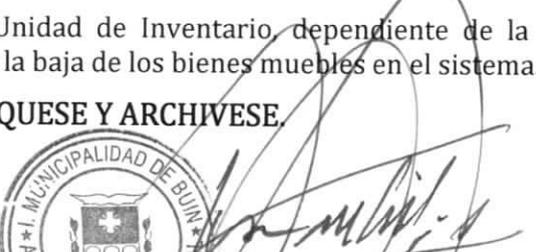
Código Asignación Inventario	Especificación del Bien Mueble	Origen
10636001-39	Biblioteca	Oficina Social
10623001-81	Kardex Metálico	Clínica Veterinaria Pabellón
10622001-134	Estante de Madera	Clínica Veterinaria Pabellón
10622001-131	Estante Base	Clínica Veterinaria Pabellón
13605007-17	Estante	Clínica Veterinaria
13602002-9	Mueble	Recepción
10622001-123	Mueble	Parque Automotriz
10621001-127	Mesa	Casino
13605002-4	Mueble	Administración
10622001-133	Estante Metálico	Clínica Veterinaria Pabellón
10621001-73	Mesa Máquina de Escribir	Recepción

2.- La Unidad Municipal respectiva, será la encargada de coordinar el envío, en caso que corresponda, de los bienes muebles indicados precedentemente al Aparcadero Municipal.

3.- **Instrúyase** a la Unidad de Inventario dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice la baja de los bienes muebles en el sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
 DISTRIBUCION:
 - Control
 - D.A.F.
 - DIMAAO
 - Archivo SECMU